

RESOLUCIÓN No. 021-2018

(24 de enero de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 – 2018”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INMERSO EL CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE REFRIGERACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS DE TELEMEDICINA Y REGULADORES DE O2, IGUALMENTE SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”**.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día doce (12) de enero de 2018, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 007–2018, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta las 10:00 a.m. del día quince (15) de enero de 2018.

Que durante el término anteriormente señalado, NO se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día 18 de enero de 2018, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	AZUL EQUIPOS LTDA.
---------------------	---------------------------

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

EVALUACIÓN	OFERENTE
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	600 PUNTOS
RESULTADO	1.000 PUNTOS

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del día veintitrés (23) de enero de 2018, termino durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día veintitrés (23) de enero de 2018, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **AZUL EQUIPOS LTDA.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **AZUL EQUIPOS LTDA.**, identificada con Nit. 830.067.553-0, el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 -2018, cuyo objeto es la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INMERSO EL CORRECTIVO) DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE REFRIGERACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EQUIPOS DE TELEMEDICINA Y REGULADORES DE O2, IGUALMENTE SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica